Sor.

Vmlaçar de Cartagena en catorze dias del
mes de Junio de mill y seis y seie años se pre-
sentaron en el Cabildo Ordinario los señores Corre-
gidor y Cavalleros de la Cavaleria y Regidores
los siguientes Don Francisco Ventoso y don Alonso
Vicente y Juan Ponce y Luis Rodriguez Granado y el Barcenillo
y el Licenciado Agustinez y fueron a el ordenado y
Alonso Gallego de Espueba Regidor

Lacual el cual fue el arrendador de la renta del
almotacenia el presente año Jorge Pepero y por ne-
gocio de la Ciudad de la Carrera a persibiendo este junto
hazer los Limandamientos

El S. alcalde mayor dixo que a un mes se le a remitido una real
cedula de su magd. en que prohibe el Sacar dar y tomar cartas de
Cambio para que fuera de los reynos se paguen ningunas
Cantidades de dinero por las fraudes que en ello se pueden hazer en
Contra las leyes y prematicas que tratan de que no se saquen los pro
cedido de las mercaduryas que se desembarcaren o tomen plata sino
en mercaduryas de la tierra y que de la dha real cedula para que
se guarde se ponga un tanto en el libro capitular
de la Junta tam.to todo lo qual hizo notoria en esta ciudad para que
se haga como su mag.d lo manda y la dha ciudad en su cumplim.to
mando se haga pregon de otras lado el qual es del tenor siguiente

DON PHE. por la gracia de dios Rey de castilla de
Leon de Aragon de las dos sicilias de Jerusalem de Portugal de nava
rra de granada de toledo de valencia de galicia de mallorcas de sevilla de sar
dena de cordova de corcega de murcia de Jaen de los algarves de al
gecira y señor de vizcaya y de molina a vos el alcalde mayor
de la ciudad de cartagena y a los Jueces oficiales de la aduana de la dha ciudad
y su puerto y a los alcaldes y alguaziles y ministros de la dha aduana a los que